

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

Administración Provincial

Administración de Justicia

Excmo. Diputación provincial de Santander

Providencias judiciales 107

Extracto de los acuerdos adoptados por la Cor-
poración Provincial en sesión celebrada el
día 5 de julio de 1951..... 105

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Torrelavega, Cabezón de
Liébana, Enmedio y Potes..... 108

Anuncios Oficiales

Delegación Provincial de Abastecimientos y
Transportes de Santander..... 107

Anuncios Particulares

Tranvía de Miranda, S. A..... 108

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión celebrada en la Excmo. Diputación Provincial de Santander, con fecha 5 de julio de 1951, bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante, a la que asistieron todos los señores diputados que la constituyen.

Abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Ratificar los decretos de la Presidencia de la Corporación en aquellos expedientes de trámite que fueron previamente examinados e informados por las Secciones en las reuniones celebradas por las mismas, así como el referente al nombramiento, con carácter interino, de don Atilano Quintana para la plaza de maestro del taller de Zapatería del Hogar Provincial Cántabro, a propuesta del señor director de este Establecimiento.

Designar a los señores alcalde de Reinosa e ingenieros de Vías y Obras y Montes, de esta Excmo. Diputación, para que en representación de este Organismo provincial concurren y presencien el deslinde de los términos municipales de Sargentos de Lora y Valderredible, pertenecien-

tes el primero a la provincia de Burgos y el segundo a la de Santander.

Facultar al señor alcalde de Reinosa, vocal de la Sección de Arquitectura, para que trate de resolver lo relacionado con la casa enclavada junto al nacimiento del Ebro.

Quedar enterados de la comunicación recibida del señor alcalde accidental de Cabuérniga participando que don Jesús Lucas Maciá cesó en el cargo de alcalde de aquel Ayuntamiento, por haber sido trasladado a Guardamar de Segura, provincia de Alicante, lamentando esta Corporación que el mencionado traslado del señor Lucas Maciá a otra provincia, le impida a éste seguir colaborando en esta Diputación provincial, de la que formaba parte.

Aceptar la propuesta del director del Hogar Provincial Cántabro, relacionada con la aplicación en dicho Establecimiento de las normas disciplinarias que se contienen en la misma, estimando necesaria la creación del cargo de jefe de disciplina, que tendrá como misión especialísima la de ejecutar personal e inmediatamente las órdenes de esta clase que emanen de la dirección.

Autorizar al señor presidente de la Corporación para disponer la adquisición de todo lo necesario para la confección del Censo Electoral, recientemente ordenado.

Conceder, a propuesta de don Joaquín Sánchez Losada, a la que se adhiere el vicepresidente de la Corporación,

don Francisco de Cáceres y Torres, la Medalla de plata del Mérito Provincial, a don Manuel González Mesones, por la importantísima y meritoria labor que está realizando al frente de la Alcaldía de Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del pintor don Flavio San Román, expresándolo así a los familiares del mismo.

Dar las gracias al señor alcalde de Camargo por su generoso donativo de 120 kilos de carne de vaca para el consumo de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Adherirse al homenaje que el Circulo Mercantil e Industrial de Santander proyecta rendir al Ayuntamiento de la capital, en la persona de su alcalde don Manuel González Mesones.

Testimoniar a la Diputación Foral de Navarra el más expresivo agradecimiento de esta Corporación por su acuerdo de contribuir con la cantidad de 10.000 pesetas para los trabajos de hermoseamiento del lugar donde nace el Ebro.

Conceder a la Junta vecinal de Llerena, Ayuntamiento de Saro, una subvención para la construcción del edificio escolar y vivienda para el maestro.

Que como resolución a la instancia formulada por el personal subalterno de la Corporación, solicitando mejora de la gratificación que perciben por los servicios extraordinarios, se designe un individuo para que turne con el sereno de esta Diputación en el servicio de vigilancia.

Que por la Presidencia de la Corporación se convoque a los propietarios de los terrenos sitos en San Martín, cuya reparcelación ha verificado la Comisión de Urbanismo, a fin de resolver lo relacionado con el precio que ha de fijarse para la permuta de dichos terrenos.

Conceder al señor cura párroco de Cicera, Ayuntamiento de Peñarrubia, una subvención para las obras de reparación de la Iglesia parroquial.

Subvencionar con la cantidad de 1.000 pesetas a la Federación Catalana de Bolos para las pruebas de campeonato que aquella entidad deportiva proyecta celebrar en Barcelona durante el mes de septiembre próximo.

Contribuir con la suma de 700 pesetas para la edición del número extraordinario que el periódico "El Norte de Castilla", de Valladolid, proyecta publicar como propaganda veraniega de Santander.

Contribuir, igualmente, con la cantidad de 1.500 pesetas a la publicación del número extraordinario del periódico "Informaciones", de Madrid, dedicado igualmente a la propaganda de la Montaña.

Desestimar, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica de esta Corporación, el escrito formulado por el peón caminero provincial, don Herminio Urrestarazu Sáinz, solicitando se deje sin efecto la excedencia voluntaria que había solicitado.

Conceder al médico tocólogo, auxiliar interno de la Casa de Maternidad, don Carlos Rodríguez Soto-Cabello, el aumento que solicita en los haberes que viene percibiendo, hasta equipararle a los demás médicos de los Establecimientos de Beneficencia.

Dejar sobre la mesa la propuesta de adquisición de un depósito metálico acumulador de agua caliente, con destino a los servicios de duchas de la Sección de niñas del Hogar Provincial.

Conceder a don Enrique de Cabo, canónigo de la S. I. C., una máquina de coser, en uso en la Casa de Maternidad, con destino a las Religiosas de Clausura Papal.

Prestar aprobación a la memoria anual que formula la

Jefatura del Servicio de Recaudación de los Impuestos del Estado.

Conceder una gratificación al auxiliar administrativo, don Manuel Barranquero Vega, encargado técnico de la Granja Avícola de la Excmo. Diputación, por el aumento de trabajo que realiza en el mencionado Establecimiento.

Visto el escrito formulado por el señor director del Museo provincial de Prehistoria, se acuerda autorizar a dicho señor para continuar las excavaciones y demás trabajos precisos en las ruinas de Julióbriga.

Que pase a la Presidencia de la Corporación, para la resolución que estime procedente, la propuesta que formula el señor administrador de los Establecimientos Benéficos, relacionada con la confirmación en su cargo del encargado accidental de los servicios de almacén y complementarios de la Beneficencia provincial.

Que pase al servicio de Amillaramientos, para su estudio y propuesta de la resolución que se estime procedente, el recurso formulado por el Ayuntamiento de Selaya contra los cupos contributivos señalados a dicho Ayuntamiento por contribución territorial.

Que por la Intervención de Fondos provinciales se libere la cantidad de 5.000 pesetas a favor de don Emilio Guinea, por estudios de fitosociología que está realizando en nuestra provincia.

Conceder una gratificación al portero de esta Corporación, don Joaquín Cantera, por el servicio que presta como encargado de la calefacción.

Que de conformidad con la propuesta formulada por el Negociado de Personal, de esta Corporación, se admitan al concurso convocado para la provisión de las plazas de oficiales carpintero y zapatero de los talleres de aprendizaje del Hogar Provincial, a los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en la convocatoria.

Adquirir de su propietario, don Fernando Ceballos de León, 48 clisés de fotograbado que propone el Centro de Estudios Montañeses, para el Archivo artístico de la Montaña, cuya organización se proyecta, así como las 200 copias fotográficas que figuran en la referida propuesta.

Aprobar la propuesta de la Sección de Educación, Deportes y Turismo, y que, como consecuencia, se adquieran las obras designadas por el Centro Coordinador de Bibliotecas de esta Diputación.

Conceder un donativo a la Universidad Pontificia de Comillas para el traslado de niños y niñas a Santander, con ocasión del Día del Niño.

Conceder, igualmente, una subvención al señor director del Instituto de Enseñanza Media, de Torrelavega, para los gastos del viaje de estudios de los alumnos de 7.º curso de dicho Establecimiento.

Subvencionar con la cantidad de 3.000 pesetas a la Schola Cantorum de la Universidad de Comillas para atender a los gastos de desplazamiento y estancias del estudiante montañés Luis Vega Pérez, al objeto de poder hacer prácticas de canto gregoriano en la Abadía de Solesnes (Francia.)

Conceder una subvención a la Delegación provincial del Frente de Juventudes, de Santander, para las pruebas de siega de praderas, celebradas en Vargas, Liencres y Santa María de Cayón.

Igualmente, a la Delegación provincial de la Sección Femenina, de Santander, para el sostenimiento de los albergues de verano.

Aumentar en 5.000 pesetas anuales los haberes que percibe actualmente el director del Archivo provincial y secretario del Centro de Estudios Montañeses, don Tomás Maza Solano.

Mantener la beca concedida con la denominación "Alejandro Salazar", del S. E. U., para ayuda de los estudiantes necesitados.

Prestar conformidad a la propuesta del Negociado de Personal, de esta Corporación, relacionada con la aplicación de quinquenios al peón caminero provincial, don Gustavo Fernández Gutiérrez, y al vigilante de arbitrios, don Gumersindo Terán Gutiérrez.

Prestar aprobación a los proyectos presentados por la Sección de Arquitectura de esta Excm. Diputación, para la construcción de Dispensarios de Higiene y viviendas para los médicos de los mismos, en los pueblos de Villa-

nueva de la Peña (Mazcuerras), Polanco, Arnüero, Vargas (Puenteviesgo) y San Felices de Buelna.

Propuesto por el diputado don Juan Diego Fernández que se acuerde un aumento en los haberes que actualmente disfrutaban los funcionarios provinciales, la Presidencia contesta que está animada de los mejores deseos, pero que no puede darse efectividad a este propósito hasta el próximo ejercicio.

Que se adquiriera un ejemplar del libro titulado "La mejor Obra. Institutos Laborales para España", con destino al Patronato de Enseñanza Media y Profesional de Santander.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

NORMAS SOBRE SUMINISTRO DE PAN A RACIONES NO INSCRITAS

En cumplimiento de lo ordenado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, esta Delegación provincial dispone que el suministro de pan de racionamiento a los colegios, hospitales y sanatorios de pago, hoteles, fondas y pensiones, restaurantes, casas de comidas, tabernas, bodegones y paradores de turismo, se efectuará a partir de esta fecha solamente a las personas inscritas en los censos de los establecimientos correspondientes.

El abastecimiento de pan para aquellos Centros que de los citados no tengan formalizado el correspondiente censo, es decir, que no tengan inscritas en el mismo colecciones de cupones o para las raciones que hasta ahora se concedieron por el concepto de no inscritos, podrá verificarse en cualquiera de las formas siguientes:

A) Mediante autorización para adquirir pan de racionamiento supletorio y que afectará únicamente a los enclavados en las capitales de Santander y Torrelavega. Esta autorización se dará por esta Delegación provincial y Delegación local de Torrelavega para los Centros situados en Santander y Torrelavega, respectivamente, facilitando un volante para obtener tantas raciones de pan supletorias como raciones de no inscritos figuren en los Establecimientos en el mes de diciembre de 1951, incrementadas en el 30 por 100 (treinta por ciento), habiéndose de retirar el pan precisamente en la panadería en que se suministran o se suministraron del racionamiento ordinario anterior.

B) Aplicable en Santander, To-

rrelavega y todos los demás pueblos de la provincia.

Mediante formalización por el establecimiento de reserva por compra de resguardos de depósito de trigo de excedentes de cupo. Los expedientes podrán tramitarse hasta el 29 de febrero, y el plazo de reserva finalizará el 30 de junio o el 30 de septiembre de 1952. Serán autorizadas hasta la cuantía correspondiente, como máximo, al total de raciones de no inscritos figuradas en diciembre de 1951, incrementadas éstas en un 30 por 100 (treinta por ciento), considerándose como titulares de vales resguardos a los establecimientos colectivos que formalicen la reserva, los cuales, por excepción, no estarán obligados a presentar las tarjetas de abastecimientos y colecciones de cupones que en general se tiene establecidos.

C) En los dos sistemas anteriormente expuestos y por lo que respecta a todos los Centros encuadrados o dependientes del Sindicato de Hostelería, habrá de tenerse en cuenta que aquéllos comprenden únicamente a los Establecimientos legalmente autorizados por estos Servicios provinciales, y que el número de raciones a considerar será el señalado a concederse tal autorización, más el 30 por 100 (treinta por ciento) antes citado.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades e industriales a quienes afectan las citadas normas.

Santander, 3 de febrero de 1952.—El Gobernador civil, jefe de los Servicios Provinciales.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Luis Cabanes García, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero hijo de Edelmira, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Bajada de Ruamayor, 5 segundo, procesado en sumario número 210 de 1951, por robo, comparecerá en el término de diez días ante este

Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 129

Carmen Picazo Rey, domiciliada últimamente en Madrid, Diego de León, 67, primero, procesada en sumario número 139 de 1950, por hurto de prendas y dinero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar. 130

Don Francisco Obregón Barreda, juez de instrucción de Santoña y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta ejecutoria de la causa número 17 de 1950, contra María Luisa Mier Palacio, habiéndose condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial, por sentencia de 20 de diciembre pasado, a dicha procesada a que abone a los herederos de la perjudicada Teresa Torrente, como indemnización de perjuicios, la cantidad de quinientas pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que se crean herederos de la perjudicada Teresa Torrente.

Dado en Santoña a 23 de enero de 1952.—El juez, Francisco Obregón.

131

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Por el presente, en cumplimiento de

lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en la demanda incidental de pobreza instada por doña Agustina García Zubillaga, mayor de edad, casada y de esta vecindad, contra otros y don Pedro Martín Gómez González, vecino que fué de esta villa, actualmente en ignorado paradero, se emplaza licho demandado, para que, en el término de nueve días, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, previniéndole que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en Secretaría y que, de no comparecer se sustanciará el incidente con la sola representación del Estado.

Dado en Santoña a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Francisco Obregón.

132

Segundo Alonso Valle, hijo de Segundo y de María, natural de Vioño, profesión jornalero, sin domicilio, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 21 de enero de 1952.—El juez de instrucción, Alberto Ortega.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Conforme determina el artículo 509 de la Ley de Régimen Local, se hace saber se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, a efectos del arbitrio de plusvalía, junto con la ordenanza que le regula.

Torrelavega, 21 de enero de 1952.—El alcalde, M. Barquín. 87

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952 figuran comprendidos como naturales de este Municipio los mozos que se detallan:

Gregorio García Fuente, hijo de Gregorio y Avelina.

Fernando Garrido Doce, hijo de Eutimio y Maura.

Agapito González Santamaría, hijo de Matías y Cipriana.

Ignorándose el actual paradero de los mismos se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 10 y 17 del próximo mes de febrero, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y el acto de clasificación de soldados, en que serán tallados y reconocidos, advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Cabezón de Liébana, 28 de enero de 1952.—El alcalde, S. Gutiérrez.

El expediente de transferencia de crédito correspondiente al presupuesto ordinario de gastos de 1951, acordada por el Ayuntamiento en 29 de diciembre último, se encuentra expuesto al público, por espacio reglamentario, para examen y reclamación.

Cabezón de Liébana, 28 de enero de 1952.—El alcalde, S. Gutiérrez.

133

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo actual de 1952, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, se les cita por medio de la presente, con el fin de que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 81, 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o legítimamente representados, en los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar los días 10 y 17 del próximo mes de febrero, al objeto de oírles en las reclamaciones que formulen, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos a todos los efectos legales:

RELACION QUE SE CITA

Justo Alonso Sáinz, hijo de Gregorio y de Gaspara, que nació en Matamorosa, de este Municipio, el día 9 de octubre de 1931.

Enrique Arias Sánchez, hijo de José y de Lucía, que nació en Matamorosa, de este Ayuntamiento, el día 20 de agosto de 1931.

Marcelino Cabana Martínez, hijo de José y de Josefa, que nació en Matamorosa, de este distrito, el día 13 de febrero de 1931.

Ignacio Díez Gómez, hijo de Ciriacó y de Antonia, que nació en Cerva-

tos, de este Municipio, el 30 de julio de 1931.

Manuel Gutiérrez Díez, hijo de Manuel y de Saturnina, que nació en Bolmir, de este Ayuntamiento, el día 26 de marzo de 1931.

Virgilio Ibáñez Gutiérrez, hijo de Francisco y de Hortensia, que nació en Matamorosa, de este distrito, el día 5 de mayo de 1931.

Laurentino Jiménez Pérez, hijo de Isidoro y de Matilde, que nació en Bolmir, de este Municipio, el día 21 de mayo de 1931.

Julián Martínez Fernández, hijo de Angel y de Consuelo, que nació en Matamorosa, de este Ayuntamiento, el día 11 de febrero de 1931.

Diego Martínez Ortiz, hijo de Manuel y de Avelina, que nació en Fombellida, de este distrito, el día 3 de enero de 1931.

Antonio Preisoto de Silva, hijo de José y de Deolinda, que nació en Bolmir, de este Municipio, el día 12 de junio de 1931.

Pedro Seco Velasco, hijo de Gregorio y de Teodora, que nació en Matamorosa, de este Ayuntamiento, el día 7 de noviembre de 1931.

Enmedio a 21 de enero de 1952.—El alcalde, E. Bercedo.—El secretario, A. González. 134

AYUNTAMIENTO DE POTES

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y en su caso de reclamación.

Potes, 26 de enero de 1952.—El alcalde, E. Maestro. 138

ANUNCIOS PARTICULARES

TRANVIA DE MIRANDA, S. A.

Tranvía de Miranda, S. A. celebrará Juntas generales ordinaria y extraordinaria en 29 de febrero, a las 16,30 y 17, para censurar y aprobar las cuentas, memoria y balance, nombramiento de Consejeros y revisores de cuentas y tratar sobre la continuación de la explotación de la línea tranviaria, respectivamente, en la Cámara de Comercio de Santander.

Para las subsidiarias, el día 1.º de marzo, a la misma hora y sitio.

Lo que se anuncia a los efectos estatutarios y legales.

Santander, 4 de febrero de 1952.—El presidente.

Derechos de inserción 69: ptas.